



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N°30-2023-CU

Lambayeque, 16 de Febrero del 2023

VISTO:

Los expedientes N° 449-2023-SG/UNPRG DEL 03/02/2023, 485-2023-SG/UNPRG DEL 06/02/2023, 500-2023-SG/UNPRG DEL 06/02/2023, 468-2023-SG/UNPRG DEL 03/02/2023, 0196-2023-SG/UNPRG DEL 03/02/2023, 392-2023-SG/UNPRG DEL 30/01/2023, 1984-2022-SG/UNPRG DEL 16/05/2022, 466-2023-SG/UNPRG DEL 03/02/2023, 5376-2022-SG/UNPRG DEL 23/12/2022, elevado por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 44° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 100° del Estatuto de la Universidad, señalan que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar.

Que, el artículo 45° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 101° del Estatuto de la Universidad establecen que, la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: **45.2 Título Profesional:** requiere del Grado de Bachiller y la aprobación de una Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller.

Que, el artículo 103° del Estatuto de la Universidad, señala que los grados académicos y títulos son inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Sunedu para los fines pertinentes bajo responsabilidad.

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, previo acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 27/12/2022, 07/12/2022, ha elevado los expedientes N°733/2023, 734/2023, 727/2023, 728/2023, 729/2023, 730/2023, 845/2023, 849/2023, 856/2023, 866/2023, 732/2023, 881/2023, 835/2023, 836/2023, 838/2023, 839/2023, 840/2023, 842/2023, 844/2023, 846/2023, 847/2023, 851/2023, 854/2023, 860/2023, 861/2023, 862/2023, 863/2023, 865/2023, 731/2023, 833/2023, 834/2023, 837/2023, 852/2023, 855/2023, 857/2023, 858/2023, de los bachilleres egresados de nuestra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título Profesional de **Licenciada en Sociología; Licenciada en Psicología; Licenciada en Arte, Especialidad de Pedagogía Artística; Licenciada en Ciencias de la Comunicación; Licenciado (a) en Educación, Especialidad de Idiomas Extranjeros; Licenciado en Educación, Especialidad de Educación Física; Licenciada en Educación, Especialidad de Educación Inicial; Licenciado (a) en Educación, Especialidad de Educación Primaria;**

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, previo acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 20/10/2022, ha elevado el expediente N°789/2023 del bachiller egresada de nuestra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título Profesional de **Licenciada en Comercio y Negocios Internacionales;**

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, previo acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 09/10/2021, ha elevado los expedientes N°878/2023, 877/2023, de los bachilleres egresados de nuestra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título Profesional de **Licenciado (a) en Biología - Pesquería;**





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N°30-2023-CU

Lambayeque, 16 de Febrero del 2023

Página N°2

Que, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, previo acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 27/12/2022 ha elevado los expedientes N°656/2023, 657/2023, de los bachilleres egresados de nuestra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título Profesional de **Ingeniera Química; Ingeniero de Industrias Alimentarias;**

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, previo acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 15/03/2022, ha elevado el expediente N°1811/2022, del bachiller egresado de nuestra universidad que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título Profesional de **Ingeniero Electrónico;**

Que, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, previo acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 24/12/2022, ha elevado el expediente N°788/2023, del bachiller egresado de nuestra universidad que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título Profesional de **Ingeniero Agrícola;**

Que, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, previo acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 24/11/2022, ha elevado el expediente N°64/2023, del bachiller egresada de nuestra universidad que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título Profesional de **Ingeniera Zootecnista;**

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éstos se encuentran conforme a lo que disponen el Estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos vigente;

Que, la presente resolución cuenta con el Visto Bueno de la responsable de la Oficina de Grados y Títulos.

Que, estando a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad, el Consejo Universitario en sesión de fecha 16-02-2023 aprobó CONFERIR el Título Profesional de **Licenciada en Sociología; Licenciada en Psicología; Licenciada en Arte, Especialidad de Pedagogía Artística; Licenciada en Ciencias de la Comunicación; Licenciado (a) en Educación, Especialidad de Idiomas Extranjeros; Licenciado en Educación, Especialidad de Educación Física; Licenciada en Educación, Especialidad de Educación Inicial; Licenciado (a) en Educación, Especialidad de Educación Primaria; Licenciada en Comercio y Negocios Internacionales; Licenciado (a) en Biología - Pesquería; Ingeniera Química; Ingeniero de Industrias Alimentarias; Ingeniero Electrónico; Ingeniero Agrícola; Ingeniera Zootecnista;**

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria 30220 y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciada en Sociología** al bachiller:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	733	2023	159824	LARIOS	PERLECHE	JHOJANNY KATHERINE	90	61

2. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciada en Psicología** al bachiller:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
2	734	2023	159825	VALLEJOS	GUERRERO	ANGELA CORAZON	90	62



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N°30-2023-CU

Lambayeque, 16 de Febrero del 2023

Página N°3

3. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciada en Arte, Especialidad de Pedagogía Artística** a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
3	727	2023	159826	ALVITES	YRIGOIN	KELLY CARITO	90	63
4	728	2023	159827	TINEO	FERNANDEZ	CINTHYA JUDITH	90	64

4. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciada en Ciencias de la Comunicación** al bachiller:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
5	729	2023	159828	JIMENEZ	TAVARA	VERONICA ELIZABETH DE JESUS	90	65

5. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciado (a) en Educación, Especialidad de Idiomas Extranjeros** a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
6	730	2023	159829	AGUILAR	CARRANZA	MAIRA DALILA	90	66
7	845	2023	159830	GONZALES	MEL	ROSANA ELIZABETH	90	67
8	849	2023	159831	JIMENEZ	CAMPOVERDE	MARIA CYNDIA	90	68
9	856	2023	159832	PERALES	SANCHEZ	NIXON UGARTE	90	69
10	866	2023	159833	VIGO	FERNANDEZ	MIREYA ELIZETH	90	70

6. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciado en Educación, Especialidad de Educación Física** a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
11	732	2023	159834	PALOMINO	ARCE	JAIME JOHEL	90	71
12	881	2023	159835	HERNA	SANCHEZ	SANTIAGO ABEL	90	72

7. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciada en Educación, Especialidad de Educación Inicial** a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
13	835	2023	159836	BANCES	SANTISTEBAN	ELSA DORIS	90	73
14	836	2023	159837	BERNILLA	PAICO	GLADIS ELVIRA	90	74
15	838	2023	159838	CARRIÓN	PEÑA	LORAINE	90	75
16	839	2023	159839	CARUAJULCA	ROJAS	NATALI NOEMI	90	76
17	840	2023	159840	CIEZA	CHAVIL	LUCELINA	90	77
18	842	2023	159841	ECHEVERRE	ECHEVERRE	GEYBI IMELDA	90	78
19	844	2023	159842	FERNANDEZ	GALVEZ	LEIDE VANESA	90	79
20	846	2023	159843	HUAMAN	ROJAS	RUTH MEDALY	90	80
21	847	2023	159844	HUANCAS	CHINCHAY	MARIA ZORAIDA	90	81
22	851	2023	159845	LEYVA	AGUILAR	AMELIDA	90	82
23	854	2023	159846	NECIOSUP	ALBURUQUEQUE	MONICA DE LOS MILAGROS	90	83
24	860	2023	159847	TINEO	RIVERA	LEYDI	90	84
25	861	2023	159848	TINEO	RIVERO	ZULY	90	85
26	862	2023	159849	TINEO	SANCHEZ	LUZ PETRONILA	90	86
27	863	2023	159850	URPAY	GUTIERREZ	RUBI JAHAIRA	90	87
28	865	2023	159851	VEGA	RODRIGUEZ	ESTHER	90	88

8. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciado (a) en Educación, Especialidad de Educación Primaria** a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
29	731	2023	159852	SANCHEZ	CHONLON	VILMA ELIZABETH	90	89
30	833	2023	159853	DE LA CRUZ	RUIZ	JORGE LUIS	90	90
31	834	2023	159854	VENTURA	ABRIL	VIVIANA	90	91



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N°30-2023-CU

Lambayeque, 16 de Febrero del 2023

Página N°4

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
32	837	2023	159855	CAJUSOL	SANTISTEBAN	MARIA OROSIA	90	92
33	852	2023	159856	MONTENEGRO	VIDARTE	FLOR IMELDA	90	93
34	855	2023	159857	OCUPA	RAMOS	ULISES ASUNCION	90	94
35	857	2023	159858	QUISPE	BERNILLA	VICTOR CRISTOBAL	90	95
36	858	2023	159859	RAMIREZ	DELGADO	MÓNICA	90	96

9. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciada en Comercio y Negocios Internacionales** al bachiller:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	789	2023	159860	PECHE	CULQUI	VICTORIA ELSA	38	79

10. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciado (a) en Biología - Pesquería** a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	878	2023	159861	ZORRILLA	GUERRERO	MARTÍN ALBERTO	7	157
2	877	2023	159862	SALAZAR	AYALA	CLAUDIA ESTEFANY	7	158

11. CONFERIR el Título Profesional de **Ingeniera Química** al bachiller:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	656	2023	159863	CUBAS	RUIZ	JACKELYNE MINKELY	8	104

12. CONFERIR el Título Profesional de **Ingeniero de Industrias Alimentarias** al bachiller:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
2	657	2023	159864	VALLEJOS	IDROGO	JAMES IVAN	8	105

13. CONFERIR el Título Profesional de **Ingeniero Electrónico** al bachiller:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	1811	2022	159865	INOÑAN	SANDOVAL	ALDO GUSTAVO	10	53

14. CONFERIR el Título Profesional de **Ingeniero Agrícola** al bachiller:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	788	2023	159866	DIAZ	UBILLUS	CARLO	7	109

15. CONFERIR el Título Profesional de **Ingeniera Zootecnista** al bachiller:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	64	2023	159867	PISFIL	BARRANZUELA	DAMARYS CRISTINA	4	62

16. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir el diploma correspondiente y remitir los expedientes a la Facultad respectiva para su incorporación en la carpeta personal de los bachilleres mencionados.

17. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Facultad de Ingeniería Agrícola, Facultad de Ingeniería Zootecnia e interesados.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.



Abog. Fredy Saenz Calvay
Secretario General



Enrique Wilfredo Carpena Velásquez
Rector